



Superintendencia  
de Bancos de Panamá

---

29 de agosto de 2017  
Circular No. SBP-DR-LSN-0096-2017

Señor(a)  
Gerente General  
Ciudad

Referencia: Resolución General No. SBP-RG-0003-2017

Señor(a) Gerente General:

Nos permitimos comunicarle que se ha emitido la Resolución General No. SBP-RG-0003-2017 de 22 de agosto de 2017, por medio de la cual se establece el contenido, forma y frecuencia del envío de información por parte de los otros sujetos obligados financieros de esta Superintendencia en materia de prevención de blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

Adjunto encontrará copia de la Resolución General en mención, la cual podrá acceder a través de nuestra página web [www.superbancos.gob.pa](http://www.superbancos.gob.pa), en la sección de Leyes y Regulaciones.

Agradecemos al señor(a) Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones correspondientes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Ricardo G. Fernández D.  
Superintendente

Adjunto: lo indicado

ARV/vb